INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0049/2010 Asunción, 27 de setiembre de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 12/2010".

I. INTRODUCCION

En fecha 27 de setiembre de 2010, y en base a lo establecido en la **Ley 2.051/03**, el **Decreto Nº 21.909/03**, y la **Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, el Comité de Evaluación y Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010. – correspondiéndole el **PAC Nº 12/2010.**
- Por **Resolución Nº 4, Acta Nº 59, de fecha 24 de agosto de 2010, el Directorio de la Institución** resuelve aprobar el pliego de bases y condiciones **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**
- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detalla a continuación:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0257/2010	15-07-10	240	Gastos por Servicios de Aseo, y Mantenimientos	34.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado la a validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2011) en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03.

- Informe del Acto de Apertura de Sobres **U.O.C. Nº 037/2010**, de f/17/SET/2010 – **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P., no ha efectuado modificaciones, como tampoco aclaraciones del PBC.

IV. EMPRESA QUE PRESENTÓ COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA

El día 17 de setiembre de 2010, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio, 5to. Piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la **IAO 25.1, de la Sección II – DDL**, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme **ACTA de APERTURA de OFERTAS Nº 037/2010**; en el que participó el siguiente oferente:

1) CONTEPAR S.R.L.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, (IAO 1.2. - SECCION II PBC).

Seguidamente, en la presente planilla, se consigna el detalle de la cotización presentada por la firma mencionada precedentemente:

PRECIO OFERTADO EN GUARANIES IVA INCUIDO

SUMA TOTAL DEL SERVICIO (IVA INCLUIDO)	**198.900.000.-**

Criterio Económico - PBC: *"Se tomará el PRECIO TOTAL, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta."*

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Suministro de documentaciones de carácter sustancial:

Criterio:

"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. Nº 037/2010, de f/17/SET/2010**, fundamentado en el **ACTA Nº 037/2010,** de Apertura de Sobres; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54°, del Decreto Nº 21.909/03, ...se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".* Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar.

Aspecto Técnico:

Criterio

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3- Especificaciones Técnicas de la Sección V, Programas de Servicios…."
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Condición

- De conformidad al Informe DM/DSG N° 545/10 de f/21/09/2010 el Departamento de Servicios Generales - BCP, eleva el resultado de la Evaluación técnica, mencionándose entre otros puntos lo siguiente:

"….Criterios técnicos: …..se ha analizado su capacidad técnica, personal propuesto, experiencia, antigüedad, conforme a lo solicitado en el PBC y a documentaciones obrantes en la carpeta presentada, la evaluación realizada se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº1- CRITERIOS DE CALIFICACION
SECCION III - DDL

Criterios de Calificación (Secc. III)	CONTEPAR S.R.L.
Capacidad Técnica	
Listado de personal ofrecido	CUMPLE
Descripción de servicios ofertados	CUMPLE
Garantía de servicios	Declaración jurada
Constancia de visita al sitio	CUMPLE
Antigüedad mínima de 3 años	CUMPLE
Referencias de clientes	CUMPLE
Copia de contratos monto superior al 30%)	CUMPLE

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, las que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes – Cláusulas y demás normativas internas concurrentes.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0049/2010 Asunción, 27 de setiembre de 2010

Conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 30, de la SECCION I, del PBC; habiendo suministrado todas las documentaciones de carácter sustancial, y su adecuación a la especificaciones técnicas, se ha seleccionado provisoriamente a la única oferta presentada, a fin de proceder a la revisión cualitativa e integral de la misma, en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a efectos de confirmar que la Empresa oferente, (CONTEPAR S.R.L.) se encuentra calificada para la prestación de los servicios requeridos.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar el suministro, por parte de la Firma seleccionada, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de al evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma, las documentaciones requeridas (sub-cláusula 11.2, de la SECCION I); encontrándose la misma, en condiciones legales para contratar con el Estado.

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación"**, sin observaciones que señalar, presentando la Firma oferente, todas las documentaciones debidamente requeridas (cláusula 11.1, de la SECCION I, y II del PBC).

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación"**, establecidos en el Numeral 3, SECCION (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica y Experiencia:**

  Condición:

  El oferente ha presentado la lista y el currículo del Personal ofrecido, debidamente evaluado por el Área Técnica sin observaciones al respecto. En cuanto a los requisitos mínimos exigidos a efectos de demostrar la experiencia de la empresa, se ha podido verificar que la misma fue inscripta en los registros de la Dirección General de Registro Públicos en el año 1992, contando con una antigüedad de en el mercado de 18 años, referencias de clientes, copia de contrato, generada en los últimos años, presentando un volumen de negocio razonable ajustados a los parámetros mínimos establecidos, verificándose que la Empresa oferente cuenta con las capacidad técnica y experiencia para la realización de los servicios requeridos.

- **Capacidad Financiera.** Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

  Criterio:

  "Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en los incisos d) y e) del Punto 11.1(f) de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente PBC".

Los índices a utilizar para el cálculo son:

*a) **Ratio de Liquidez,** el índice de los últimos 2 ejercicios fiscales deberá ser igual o mayor que 1;*
*b) **Endeudamiento**; el porcentaje de los últimos 2 ejercicios fiscales no deberá ser mayor a 0,80; y*
*c) **Utilidad / Patrimonio**, el promedio de los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*

Condición:

Los índices son conforme a los datos suministrados por las empresas oferentes, y están detallados en el siguiente cuadro:

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	1.54	1.69	1.62
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	0.65	0.59	0.62
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	0.27	0.28	0.28

Conforme a los indicadores señalados, (extractados del formulario requerido), puede observarse que la empresa, se adecua a los parámetros de calificación establecidos, (promedio de los dos últimos años), ajustándose a los ratios mínimos requeridos, demostrando que cuenta con la solvencia patrimonial y capacidad financiera para la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que, la oferta presentada por la Empresa CONTEPAR S.R.L. se adecua sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente Sub-cláusula 35.1, de la Sección I (IAO), del PBC.

VII. ASPECTO PRESUPUESTARIO

El total ofertado, por la Empresa CONTEPAR S.R.L. (G. **198.900.000.**-) se adecua al monto máximo a contratar establecido para la presente contratación (G. 200.000.000.-). PAC N° 12/2010. (Plurianual).

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos, se concluye que, la oferta presentada por la Empresa CONTEPAR S.R.L., se constituyen en la oferta más solvente, que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la capacidad técnica, experiencia y solvencia para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el art. 11°, del Decreto Nº 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27°, de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Empresa CONTEPAR S.R.L. por el plazo de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0049/2010 Asunción, 27 de setiembre de 2010

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario mensual (en G – IVA inc.)	Costo total anual (en G. IVA inc.)
Servicio albañilería (1 personal)	meses	12	2.071.875	24.862.500
Servicio de electricidad (2 personales)	meses	12	4.143.750	49.725.000
Servicio Electromecánico (1 personal)	meses	12	2.071.875	24.862.500
Servicio de carpintería (2 personales)	meses	12	4.143.750	49.725.000
Servicio de pintura (1 personal)	meses	12	2.071.875	24.862.500
Servicio de plomería (1 personal)	meses	12	2.071.875	24.862.500
TOTAL			16.575.000	198.900.000

El porcentaje de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Edificios es de 100 %

Considerando la plurianualidad del presente llamado la a validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2011) en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Roión
Director
Departamento de Servicios Generales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General